EXPTE. D- 2001/19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito ante la celebración del Día del Asistente Social, que se celebra el 2 de julio de 2019-.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovacion
H. C. Diputados Pcia de Bs As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Esta fecha fue instituida en 1961 durante las Segundas Jornadas Nacionales de Servicio Social, eligiéndose el día en que entonces se celebraba la Visitación de la Santísima Virgen.

El Asistente Social, que es un profesional capacitado para apoyar a las personas en desmedro social y económico, para que puedan salir de esta condición, y ello con actividades relacionadas a fomentar el desarrollo de estas personas, es decir, que el asistente social es un co-ayudante de sus logros personales y en la comunidad.

Ello implica que a las personas se les entrega las herramientas necesarias, especialmente en educación social, para que puedan salir adelante y así enfrentar las dificultades de la vida con mayores posibilidades de acceder a un futuro mejor para el propio individuo como para su familia.

Funciones del Asistente Social

- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos (articular redes).-
- Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otras ramas de las ciencias que pueden estar en contacto con sus potenciales usuarios.
- Recibe, orienta, educa a personas, familias, grupos y comunidades en la solución pacifica de sus conflictos a través de una cultura de diálogo y concertación.
- Realiza investigaciones sociales que contribuyen a identificar e interpretar las causas de los fenómenos sociales que se presentan en cualquier contexto planteando alternativas de solución a las mismas.

- Participa en la gestión, formulación, ejecución, evaluación de planes, programas y proyectos sociales dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la comunidad tanto con instituciones públicas como privadas.-
- Participa en el diseño, administración de programas de personal. Bienestar laboral, seguridad social y salud ocupacional.-
- Gerencia programas y proyectos de desarrollo social con organismos gubernamentales, seguridad social y salud ocupacional
- Forma parte de equipos interdisciplinarios que trabajan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de procesos socioeducativos de promoción y prevención.

En este día se pretende homenajear a los profesionales del trabajo social, quienes prestan servicios de orientación y resolución de diversos problemas de la comunidad, tanto en instituciones públicas como privadas.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovacion
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As